

01.- PROPUESTA Concejal de Hacienda MC por Incorporación de Remanentes expdte 01-2020 _____	2
01.1.- Relación de Aplicaciones a Incorporar expdte 01-2020 _____	3
02.- INFORME Intervención MC por Incorporación de Remanentes expdte 01-2020 _____	5
03.- DECRETO MC por Incorporación de Remanentes expdte 01-2020 _____	9
04.- DACION a la CIH del Concejal de Hacienda y Transparencia MC expdte 01-2020 _____	10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22623E3\_S082I-036D5-M2FZD\_52F980AE8885C7E317C36C7733FFA6DA020833A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.lasrozass.es>



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, que requiere para la aprobación de los expedientes de modificación de créditos, la propuesta del Concejal Delegado correspondiente.

Vistos los remanentes de créditos del ejercicio 2019, es necesaria la incorporación de los mismos para continuar la ejecución del gasto todos aquellos compromisos (AD's) y créditos de inversión concedidos con el Presupuesto Prorrogado 2019, o con modificaciones de crédito aprobadas dentro del ejercicio pasado, que no han sido agotados.

Las aplicaciones de gastos afectadas son los que se detallan en documento adjunto.

#### Proyectos financiados con ingresos afectados:

Se corresponde con operaciones de retención de crédito y autorizaciones y compromisos de gasto de 2018 de Capítulo VI, algunos de cuyos expedientes se encuentran con el **gasto autorizado** y se necesita la incorporación de remanentes para continuar su tramitación.

#### Compromisos de gastos de inversión:

Se corresponde con operaciones AD's, contratos menores, de Capítulo VI, cuyas facturas están siendo presentadas en 2020.

#### Compromisos de gastos corrientes:

Se corresponde a operaciones AD's del Capítulo II y con proyectos de gastos de financiación afectada.

Resumiendo la cuantía total para la Incorporación de Remanentes de la siguiente forma:

#### Financiación de los créditos que se incorporan:

FINANCIACION AFECTADA 2019.....	290,40 €
FINANCIACION GENERAL 2019.....	2.659.479,96 €

**DIFERENCIA: 0,00**

Por lo tanto, el expediente queda nivelado.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen  
**El Concejal de Hacienda y Transparencia**  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2262354\_F9R2Y-DHYFZ-524TX\_4E9D5C077DED1194A3685A832A19295E78FC65A70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.lasrozcas.es>

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales 2020	Remanentes Incorporados	Créditos Totales consignados
100	9120	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500,00	2.647,48	3.147,48
100	9205	22604	DEFENSA JURIDICA	30.000,00	14.520,00	44.520,00
100	9220	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	75.000,00	15.261,65	90.261,65
100	9253	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.850,00	2.140,09	7.990,09
100	9253	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	108.000,00	25.763,42	133.763,42
100	9253	22611	REVISTA MUNICIPAL	60.000,00	16.016,00	76.016,00
100	9253	22722	MENSAJERÍA ESPECIALIZADA	30.000,00	5.540,81	35.540,81
100	9253	22723	CONTRATO SERVICIOS COMUNICACIÓN	36.175,00	1.316,48	37.491,48
100	9253	22724	CONTRATOS INNOVACION	14.000,00	556,48	14.556,48
101	1300	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	70.600,00	5.873,70	76.473,70
101	1300	22709	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0,00	1.786,28	1.786,28
101	9206	62400	ADQUISICIONES PARQUE MOVIL	400.000,00	11.139,11	411.139,11
102	1530	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	30.000,00	714,04	30.714,04
102	1530	21000	REPAR.,MANT. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	198.900,00	7.262,66	206.162,66
102	1532	61901	OBRAS DE ASFALTADO	4.500.000,00	10.890,00	4.510.890,00
102	1601	22500	CANONES	2.500,00	1.077,60	3.577,60
102	1601	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	40.600,00	4.041,01	44.641,01
102	1601	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	50.000,00	13.249,50	63.249,50
102	1601	22725	CONTRATO CONTROL CALIDAD	259.213,06	28.674,40	287.887,46
102	1601	64100	APLICACIONES INFORMATICAS	0,00	15.277,46	15.277,46
102	1650	21000	REPAR.,MANT. Y CONSER. ALUMBRADO PUBLICO	1.000,00	486,42	1.486,42
102	1650	22711	CONTRATO MANTENIMIENTO ALUMBRADO	847.000,00	40.770,81	887.770,81
102	4590	60904	EJECUCION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.000,00	104.943,68	105.943,68
102	4590	60918	TUNEL BAJO A-6 PASO INFERIOR	1.000,00	17.605,50	18.605,50
102	4590	62700	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	150.000,00	93.369,65	243.369,65
102	9202	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	160.000,00	13.092,82	173.092,82
102	9209	21201	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES	22.500,00	30.342,64	52.842,64
102	9209	21300	REPAR.,MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTILL.	287.000,00	11.130,47	298.130,47
103	1622	22711	CONTRATO MANTENIMIENTO PUNTOS LIMPIOS	331.028,66	6.298,53	337.327,19
103	1623	22501	TASA ELIMINACION Y TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS	400.000,00	60.355,99	460.355,99
103	1710	21000	REP. MANT. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.000,00	3.274,87	4.274,87
103	1710	21300	REP. MANT. Y CONSER MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	100.000,00	7.756,75	107.756,75
103	1710	60900	NUEVOS PARQUES Y AJARDINAMIENTO	0,00	11.003,05	11.003,05
103	1720	21300	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILL.	4.000,00	988,16	4.988,16
103	1720	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	312,91	312,91
103	1720	22114	SUMINISTRO MATERIAL TECNICO	12.000,00	871,20	12.871,20
103	1720	22611	CAMPANAS VARIAS	50.000,00	1.842,50	51.842,50
103	9204	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	107.500,00	252,89	107.752,89
103	9204	22709	CONTRATO TECNOLOGIAS INFORMACION-COMUNICACIONES	1.466.823,53	85.192,30	1.552.015,83
103	9204	22710	CONTRATOS INTERNET E INTRANET/ADM.ELECTRONICA	245.220,00	4.235,00	249.455,00
103	9204	22712	CONTRATOS Y SOFTWARE	257.500,00	41.015,90	298.515,90
103	9204	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	689.000,00	28.420,23	717.420,23
104	9201	22709	CONTRATO MANTENIMIENTO INFORMATICA	70.000,00	22.485,40	92.485,40
104	9203	16200	FORMACION Y PERFECC. PERSONAL	174.212,96	22.000,80	196.213,76
104	9207	21300	REPAR. MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTILL.	35.000,00	44.755,31	79.755,31
104	9207	22000	MATERIAL DE OFICINA	500,00	310,24	810,24
105	3380	20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	90.000,00	8.365,94	98.365,94
105	3380	22723	ACTIVIDADES CULTURALES Y MUSICALES	550.000,00	1.909,60	551.909,60
105	3380	22725	FUEGOS ARTIFICIALES	50.000,00	3.025,00	53.025,00
105	3380	22726	CABALGATA DE REYES	270.000,00	35.079,37	305.079,37
105	9200	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000,00	589,27	12.589,27
105	9200	22712	CONTRATOS SOFTWARE	0,00	17.641,80	17.641,80
105	9200	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00	986,15	986,15
105	9310	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	18.500,00	7.082,87	25.582,87
105	9310	22709	CONTRATO MANTENIMIENTO INFORMATICA	15.000,00	8.232,58	23.232,58
105	9310	22724	CONTRATOS SERVICIOS INTERVENCION	203.344,00	3.237,73	206.581,73
105	9320	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORA	4.400,00	2.031,56	6.431,56
105	9320	22709	CONTRATO MANTENIMIENTO INFORMATICA	61.000,00	5.052,44	66.052,44
105	9320	64100	APLICACIONES INFORMATICAS	42.000,00	7.455,44	49.455,44
105	9340	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	500,00	787,23	1.287,23
105	9340	22709	CONTRATO MANTENIMIENTO INFORMATICA	16.000,00	1.081,74	17.081,74
106	3300	20300	ARRENDAMIENTO MAQ. INSTAL. Y UTILLAJES	30.000,00	26.559,50	56.559,50
106	3300	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORA	8.200,00	2.015,54	10.215,54
106	3300	21200	REPARACION, MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	180.000,00	331,28	180.331,28
106	3300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00	371,53	1.371,53
106	3300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	46.000,00	12.222,19	58.222,19
106	3300	22608	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	10.000,00	8.211,06	18.211,06
106	3300	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	227.000,00	188,46	227.188,46
106	3300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00	1.659,76	16.659,76
106	3300	63201	REPARACIONES EDIFICIOS	200.000,00	10.357,60	210.357,60
106	3300	63500	MOBILIARIO Y ENSERES EN REPOSICION	0,00	14.678,51	14.678,51
106	3321	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORA	9.000,00	4.339,59	13.339,59
106	3321	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	224.000,00	37.498,28	261.498,28
106	3321	22709	MANTENIMIENTO SOFTWARE INFORMATICA (Bibliotecas)	32.500,00	3.941,22	36.441,22

Código para validación: **F9R2Y-DHYFZ-524TX**  
Fecha de emisión: **2 de marzo de 2020 a las 11:55:24**  
Página 2 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Concejales de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

**FIRMADO**  
13/02/2020 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2262354\_F9R2Y-DHYFZ-524TX\_4E9D5C077DED1194A3685A832A1925E78FC65A70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.asrozcas.es>

106	3321	63500	MOBILIARIO Y ENSERES EN REPOSICION	1.000,00	747,78	1.747,78
106	3330	62700	PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRAS	0,00	17.995,00	17.995,00
106	3340	21700	REPARAC.,MANTENIM. Y CONSERV.INSTRUMENTOS	8.000,00	1.058,75	9.058,75
106	3340	22114	SUMINISTRO MATERIAL TECNICO (Escuelas y Talleres)	22.000,00	2.044,74	24.044,74
106	3340	22723	CONTRATOS DE SERVICIO	1.741.698,36	38.497,28	1.780.195,64
106	3340	62500	ADQUISICIÓN ESCUELAS Y TALLERES	50.000,00	5.714,54	55.714,54
106	3341	22500	DERECHOS DE AUTOR	22.000,00	109,23	22.109,23
106	3341	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500,00	56,50	556,50
106	3341	22608	ACTIVIDADES	745.078,83	30.384,47	775.463,30
106	3341	22723	CONTRATOS DE SER.PROGRAMACIÓN Y AUDITORIO	552.124,66	5.636,38	557.761,04
106	3341	62300	EQUIPAMIENTO TÉCNICO	140.000,00	6.187,47	146.187,47
106	3370	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORA	4.000,00	1.544,71	5.544,71
106	3370	21300	REPAR.,MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTILL.	5.000,00	3.372,73	8.372,73
106	3370	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00	193,60	693,60
106	3370	22608	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	120.000,00	9.759,80	129.759,80
106	3370	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	64.900,00	4.406,11	69.306,11
106	3370	22725	CONTRATO CURSOS INFORMÁTICA Y NUEV. TECNOL.	10.000,00	780,00	10.780,00
106	3370	22726	CONTRATO OFICINA INFORMACION LAS MATAS	19.353,95	1.612,83	20.966,78
106	3370	22727	CONTRATO CLASES DE GUITARRA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES DE EN	35.500,00	6.028,46	41.528,46
106	3370	22730	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0,00	2.303,84	2.303,84
106	4311	22724	EXPOSICIONES Y FERIAS	1.000,00	105.074,88	106.074,88
107	3400	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORA	8.300,00	2.391,30	10.691,30
107	3400	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	6.000,00	2.710,40	8.710,40
107	3400	22709	CONTRATO MANTENIMIENTO SOFTWARE	36.500,00	176,00	36.676,00
107	3400	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	12.000,00	4.694,22	16.694,22
107	3410	22608	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	122.000,00	3.074,18	125.074,18
107	3410	22720	CONTRATO SERVICIO TRANSPORTE	75.504,00	23.247,73	98.751,73
107	3410	22723	CONTRATOS SERVICIOS PERSONAL	1.300.000,00	68.473,08	1.368.473,08
107	3420	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	204.872,90	2.572,70	207.445,60
107	3420	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00	2.232,44	22.232,44
107	3420	21200	REPARACION, MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00	3.447,59	23.447,59
107	3420	21300	REPAR.,MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTILL.	478.000,00	24.496,07	502.496,07
107	3420	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO Y PISCINAS	10.000,00	400,20	10.400,20
107	3420	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	777.000,00	64.715,45	841.715,45
107	3420	22723	CONTRATOS SERVICIOS PERSONAL	1.749.020,51	208.175,49	1.957.196,00
107	3420	62303	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	385.000,00	5.941,85	390.941,85
107	3420	62700	PROYECTOS Y TRABAJOS TECNICOS	0,00	56.861,53	56.861,53
107	3420	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.067.705,60	294.026,02	2.361.731,62
107	3420	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	5.699,10	5.699,10
108	2410	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500,00	31,90	531,90
108	2410	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	33.000,00	2.568,13	35.568,13
108	2410	22723	CONTRATOS ORIENTACION E INTERMEDIACION	109.000,00	5.743,88	114.743,88
108	2410	22725	CONTRATOS PROGRAMAS EMPLEO	30.000,00	8.353,91	38.353,91
108	3200	22608	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.000,00	165,12	15.165,12
108	3230	21200	REPARACION, MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	306.000,00	18.150,00	324.150,00
108	3230	22300	TRANSPORTE ESCOLAR	73.274,61	12.107,94	85.382,55
108	3230	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	771.000,00	128.498,20	899.498,20
108	3230	22724	CONTRATO SERV. ESCUELA INFANTIL	1.160.000,00	54.914,85	1.214.914,85
108	3230	63200	EDIFICIOS Y OTRAS C.(OBRAS MEJORAS COLES)	2.300.000,00	29.293,50	2.329.293,50
108	4331	22003	MATERIALES APOYO PYMES	0,00	3.751,00	3.751,00
108	4331	22706	SMART SCHOOLS - Actividades Colegios	92.890,00	28.490,00	121.380,00
108	4331	22724	CONTRATO APOYO A PYMES	0,00	6.957,50	6.957,50
108	4331	47901	MEJORAS COFINANCIADAS PYMES	0,00	118.000,00	118.000,00
108	4331	62700	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	0,00	16.335,00	16.335,00
109	2310	20500	ALQUILER FOTOCOPIADORA	17.700,00	9.389,20	27.089,20
109	2310	21300	REPAR.,MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTILL.	10.500,00	8.405,27	18.905,27
109	2310	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.000,00	229,90	15.229,90
109	2310	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.088,00	586,37	5.674,37
109	2310	22104	VESTUARIO	1.520,00	60,50	1.580,50
109	2310	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	123.000,00	10.173,83	133.173,83
109	2310	22710	CONTRATO WEB	0,00	17.370,46	17.370,46
109	2316	22300	TRANSPORTES OCIO Y TIEMPO LIBRE	24.000,00	4.298,71	28.298,71
109	2316	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.234,00	834,90	2.068,90
109	2316	22608	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	0,00	1.633,50	1.633,50
109	2316	22723	ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO	31.090,00	1.499,98	32.589,98
109	2316	22724	SERVICIO CAFETERÍA Y PELUQUERÍA CENTRO MAYORES MATAS Y ROZAS	36.000,00	1.424,64	37.424,64
109	2316	22725	DINAMIZACIÓN CENTRO DE MAYORES	425.000,00	61.821,99	486.821,99
109	2318	22723	SERVICIOS DE ATENCION SOCIO-FAMILIARES	509.500,00	5.969,70	515.469,70
110	1350	20700	RENTING VESTUARIO	58.200,24	14.550,06	72.750,30
110	1350	21300	REPAR.,MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTILL.	15.000,00	5.178,80	20.178,80
110	1350	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	19.000,00	165,41	19.165,41
110	1350	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	19.000,00	1.526,06	20.526,06
110	1640	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	7.600,00	629,44	8.229,44
110	3110	22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	30.027,00	761,95	30.788,95
110	9252	22700	CONTRATOS SERVICIO LIMPIEZA	16.000,00	1.258,88	17.258,88
<b>TOTAL REMANENTES INCORPORADOS:</b>					<b>2.659.770,36</b>	

DOCUMENTO HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN: 02.-INFORME INTERVENCIÓN MC x Incorporación de Remanentes expdte 1-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YISUZ-Z34V8-R46S1</b> Fecha de emisión: <b>2 de marzo de 2020 a las 12:05:37</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/02/2020 12:54



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2629617\_YISUZ-Z34V8-R46S1\_BE2ED3D5D9E663E761C9EC312CF126638F41C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.lasrozass.es>



Intervención General

**ASUNTO:** Expte. Modificación nº 01/2020.  
Incorporación de remanentes.

### INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto citado, emite el siguiente informe:

A efectos de lo previsto en la Base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento y, en los Artículos 182 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se hace preciso el presente expediente de incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2019.

*“Los remanentes de crédito estarán formados por los siguientes componentes:*

- a) *Los saldos de disposiciones o diferencia entre gastos dispuestos o comprometidos y obligaciones reconocidas.*
- b) *Los saldos de autorizaciones o diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.*
- c) *Los saldos de crédito o suma de créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de autorizar.*

*Los remanentes de crédito, a los efectos de su posible incorporación al ejercicio siguiente, podrán encontrarse en las siguientes situaciones:*

- a) *Remanentes de crédito no incorporables: En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito incorporados en el ejercicio que se liquida, salvo aquellos que estuvieran financiados con recursos afectados.*
- b) *Remanentes de crédito de incorporación voluntaria: Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos del Estado de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:*
  - 1.- *Créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
  - 2.- *Créditos que amparen disposiciones o compromisos de gastos del ejercicio anterior, a que se hace referencia en el artículo 26.2.b) del Real Decreto 500/1990.*
  - 3.- *Créditos por operaciones de capital.*
  - 4.- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*
- c) *Remanentes de crédito de incorporación obligatoria: Los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente al ejercicio siguiente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.*

DOCUMENTO HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN: 02.-INFORME INTERVENCIÓN MC x Incorporación de Remanentes expdte 1-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YISUZ-Z34V8-R46S1</b> Fecha de emisión: <b>2 de marzo de 2020 a las 12:05:37</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/02/2020 12:54



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2262617\_YISUZ-Z34V8-R46S1\_BF2ED03D5D9E6636E761C9EC312CF126638F41C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.lasrozass.es>



## Intervención General

*La incorporación de los remanentes de crédito detallados en los párrafos anteriores quedará subordinada al cumplimiento de los siguientes requisitos:*

- 1.- Los remanentes de crédito derivados de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito concedidos o autorizados en el último trimestre, deberán ser aplicados para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario siguiente y quedarán subordinados a la existencia de suficientes recursos financieros.
- 2.- En relación con los créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior, los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario siguiente y deberán contar con suficientes recursos financieros.
- 3.- A los créditos financiados con recursos afectados no les serán de aplicación las reglas de limitación en el número de ejercicios, si bien deberán contar con suficientes recursos financieros.

*A los efectos de incorporación de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros.*

- 1.- El remanente líquido de tesorería.
2. Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.

*En el caso de incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:*

- a) En primer lugar los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos mencionados en el párrafo anterior.

*Las propuestas de incorporación de remanentes de crédito tendrán en cuenta las siguientes prioridades:*

- 1.- Los recursos financieros disponibles se aplicarán en primer término a la incorporación de remanentes de crédito que amparen proyectos de gastos financiados con ingresos afectados.
- 2.- El exceso, si lo hubiera, se destinará a financiar la incorporación de remanentes de crédito que amparen disposiciones o compromisos de gastos de ejercicios anteriores.
- 3.- Los recursos financieros que resulten tras las incorporaciones expuestas se aplicarán a la incorporación de los restantes remanentes de crédito de carácter voluntario.

*Tramitación: La aprobación corresponderá al Concejal Delegado de Hacienda por Decreto y el expediente deberá contener los siguientes documentos:*

- 1.- Propuesta razonada del traspaso de las partidas y estadillo presupuestario con las citadas partidas de ingresos y gastos.
- 2.- Informe del Interventor.
- 3.- Decreto del Concejal Delegado de Hacienda
- 4.- Dación de cuenta a la Comisión de Hacienda.”



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2262617\_YISUZ-Z34V8-R46S1\_BF2ED03D5D9E6636E761C9EC312CF126638F41C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.lasrozcas.es>



Intervención General

### Propuesta de incorporación de remanentes de crédito:

Se detalla resumen de expedientes de la modificación de crédito del expediente nº 1/2020, detallando la aplicación de gastos, el ÚNICO con proyecto de gasto asignado (se tramitará un segundo expediente con todos los saldos de los gastos con financiación afectada) así como el importe de la incorporación.

<b>TOTAL EXPEDIENTE INCORPORACIONES.....</b>	<b>2.659.770,36 €</b>
--	-----------------------

#### Financiación de los créditos que se incorporan:

<b>FINANCIACION AFECTADA 2019.....</b>	<b>290,40 €</b>
<b>FINANCIACION GENERAL 2019.....</b>	<b>2.659.479,96 €</b>

En virtud de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, con carácter general, la liquidación precederá a la incorporación de remanentes, pero dicha modificación podrá realizarse antes de la liquidación cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos afectados. Así mismo y dado que de la ejecución trimestral del cuarto trimestre de 2019, remitida al Mº de Hacienda el 31 de enero, se desprende la existencia de un Remanente de Tesorería para gastos Generales muy superior al superávit en términos de Contabilidad Nacional, es posible realizar, excepcionalmente, la incorporación de los créditos que urgen para poder continuar la tramitación de los gastos comprometidos en 2019, cuyas facturas están siendo presentadas en 2020. Se han seleccionado para este primer expediente todas las operaciones de compromiso de gastos de 2019 no vinculados a proyectos con financiación afectada excepto la reseñada de 290,40€.

En aplicación del principio constitucional de eficacia en la actuación de la Administración Pública (Art. 103.1 de la Constitución Española), se han seleccionado unas 371 operaciones contables a incorporar, cuyo importe no es muy elevado, para que, como se ha indicado, se pueda reconocer la obligación de pago con cargo a aquellas autorizaciones de gasto de 2019. En un segundo expediente se seleccionarán todas las Autorizaciones de gasto, retenciones de crédito y saldos de créditos de proyectos de gasto con financiación afectada, que son muchas menos pero de mucho más importe, para su incorporación a 2020.

En cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el *reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria*, en su aplicación a las entidades locales: En el cálculo de estabilidad del Presupuesto de este Ayuntamiento se estima que se liquidará con un superávit en términos de Contabilidad Nacional, por lo que existe margen para incorporación de remanentes y suplementos de créditos para realizar gastos hasta esa cifra sin

DOCUMENTO HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN: 02.-INFORME INTERVENCIÓN MC x Incorporación de Remanentes expdte 1-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YISUZ-Z34V8-R46S1</b> Fecha de emisión: <b>2 de marzo de 2020 a las 12:05:37</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/02/2020 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2262617\_YISUZ-Z34V8-R46S1\_BF2ED33D5D9E6636E761C9EC312CF126638F41C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.lasrozass.es>



## Intervención General

comprometer la estabilidad presupuestaria de 2020. Debido al bajo porcentaje de ejecución de los créditos de inversión, consideramos que esta incorporación de remanentes no comprometerá el objetivo de estabilidad presupuestaria a 31 de diciembre de 2020; lo que se verificará trimestralmente con motivo del suministro de información al Mº de Hacienda.

En cuanto a la Regla de gasto, pendiente de rendir el Presupuesto aprobado a la OV EELL del Mº de Hacienda, y considerando los altos porcentajes de inejecución de inversiones, también considero que habrá margen suficiente para que la realización de estos gastos en 2020 no comprometan el cumplimiento de la Regla de Gasto. No obstante lo anterior, si durante la ejecución del Presupuesto, en los informes trimestrales de seguimiento, se detectara que podría incumplirse alguno de los dos objetivos al cierre del ejercicio, esta Intervención formulará la advertencia requerida por la **LOEPySF** para que por la Corporación se declaren créditos no disponibles y se retrase la ejecución de algún proyecto al año siguiente, como ya se hiciera el año 2018.

Todo lo cual esta Intervención informa **favorablemente** a los efectos previstos en la normativa aludida.

**INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL INTERVENTOR GENERAL, Fernando Álvarez Rodríguez, en la fecha especificada en el margen**



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

### DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura al margen.

**RESULTANDO:** Que es imprescindible proceder a incorporar al ejercicio 2020 los remanentes de crédito del ejercicio anterior.

**RESULTANDO:** Que según el informe emitido por la Intervención General de fecha según figura en documento, se dan los requisitos necesarios para proceder a la incorporación, siendo el procedimiento que se articula el legalmente establecido.

**VISTOS:** El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de pertinente aplicación.

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en los artículos 182 del TR de la Ley de Haciendas Locales, 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 16 de las de Ejecución del Presupuesto y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 7 de febrero de 2020 por el que se delegan atribuciones;

#### **ESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA ACUERDA:**

La aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1/2020, mediante la incorporación de remanentes de créditos, informado **favorablemente** por la Intervención, el cual presenta el siguiente resumen:

<b>TOTAL EXPEDIENTE INCORPORACIONES.....</b>	<b>2.659.770,36 €</b>
--	-----------------------

#### **Financiación de los créditos que se incorporan:**

<b>FINANCIACION AFECTADA 2019.....</b>	<b>290,40 €</b>
<b>FINANCIACION GENERAL 2019.....</b>	<b>2.659.479,96 €</b>

Lo manda y firma en el lugar y fecha arriba indicados.

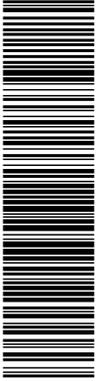
**DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRONICAMENTE POR  
El Concejal de Hacienda y Transparencia  
D. Enrique González Gutiérrez**

**Doy Fe:  
El Secretario Acctal.  
(Por Resolución de la DG Admón. Local de la CAM  
de 26 de febrero de 2019)  
D. Andrés Jaramillo Martín**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2262368-SC1HM-3HIUN-21I5D-DEE9E7BA07E3D074BB36E1E505016F018F149B7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.lasrozcas.es>

DOCUMENTO GENÉRICO_INTERVENCIÓN: 04.- Dación a la CIH del Concejal de Hacienda y Transparencia MC x Incorporación de Remanentes expdte 1-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TKQKP-8677U-B03BG</b> Fecha de emisión: <b>2 de marzo de 2020 a las 12:12:21</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 13/02/2020 11:32 2.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 13/02/2020 13:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/02/2020 13:09



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

### PROPUESTA DE DACION DE CUENTA QUE HACE EL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y ESPECIAL DE CUENTAS

En cumplimiento de lo establecido por la Base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, del expediente de modificación de créditos presupuestarios mediante incorporación de remanentes, número 1/2020.

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE POR  
ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ  
CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2262365 TKQKP-8677U-B03BG 5DEC1146FC93277C564BCE3297469A1C570E8117) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.lasrozases.es>